

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por ACUERDO las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: que el artículo 5 de la ley de Procedimiento Administrativo establece las pautas para realizar el acto de delegación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dieciocho (18) del mes de julio del dos mil diecinueve (2019) por lo que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para nombrar personal.

CONSIDERANDO: En uso de las facultades que la Ley confiere y con fundamento en el Artículo 118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, y Artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019; en uso de las facultades de que fue investida por la Presidente de la Republica como Director Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 333-2022 de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar el Acuerdo No.004 -2022, de delegación de firma a través de la Gerencia de Recursos Humanos, Otorgado por el Ex -Director Ejecutivo por ley Abog NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIGIL, al Licenciado MARIO ALEJANDRO SANTOS MOLINA.

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia el día seis (6) de mayo de dos mil veintidós.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ING. DENIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO
(SENPRENDE)



ABOG. CLAUDIA ADA LINA ZALDIVAR NAIRA
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACION



Recibido
6/5/2022
1:20 pm